630

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Asunción, 05 de **MAYO** de 2021.-

ICEO N° 024/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°10/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID 392.880***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N° 14 de fecha 02 de marzo de 2021, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi**; la **C.P. Rocío Florencio Santander**; y el **Abg. Mirko Duré Rolón**, técnicos designados por el Consejo de Superintendencia Secretaria 2 y del ámbito solicitante: el **Abg. Mg. Luis Giménez** , Director – Dirección de Comunicación (Director – Ámbito Solicitante); elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 10/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID 392.880** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 10/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID 392.880**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría S2 N° 34** del **23/03/2021,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 257.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 17.352.651 (Guaraníes diecisiete millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y uno).-**
- ✓ Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto conforme al siguiente detalle:
  - Monto Mínimo: **₲ 128.500.000 (Guaraníes ciento veintiocho millones quinientos mil).-**
  - Monto Máximo: **₲ 257.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones).-**
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-** (18 meses)

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se ha cursado invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	GUION PUBLICIDAD S.R.L.	33/2021	390-768 / 390-816
2	EDITORA LITOCOLOR S.R.L.	34/2021	203-741 / 213-691
3	MIGUEL ANGEL SOSA GIMENEZ	35/2021	303-609
4	JOEL GUSTAVO CABRERA AGUAYO	36/2021	300-502
5	MARÍA ANGELICA GALEANO OZUNA	37/2021	228-320

Abg. Mg. Luis C. Giménez S.
Director

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 15/04/2021 a las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del 16/04/2021.-
- ✓ Etapa Competitiva: 16/04/2021 a las 08:10hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 20/04/2021 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 20/04/2021 a las 09:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN ₲. (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			CORREO ELECTRÓNICO
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₲.	
1	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos	6.300.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL)	15/04/2021	01/10/2021	7.710.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL)	be@be.akaruvicha.com
2	NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS	6.307.888 (GUARANIES SEIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO)	16/04/2021	23/09/2021	7.900.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL)	licitacion@nempre.com direccion@nempre.com
3	ARTES GRÁFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA	6.340.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL)	15/04/2021	12/10/2021	8.000.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES)	artesgraficasvisual@gmail.com
4	COEFICIENTE S.R.L.	8.200.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL)	15/04/2021	12/10/2021	7.710.000 (SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZMIL)	direccion@coeficiente.com.py
5	SERIGRAF S.R.L.	17.782.300 (GUARANÍES DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS)	16/04/2021	23/09/2021	13.500.000 (GUARANÍES TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL)	serigrafsrl01@gmail.com

b) Observaciones:

1) **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos**: Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales.-

2) **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS**: Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales.-

3) **ARTES GRÁFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA**: Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; Balance General y Estados de Resultado de los años 2017, 2018 y 2019; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018 y 2019; Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y/O PUBLICIDAD, ASÍ COMO DISEÑO, EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN EN FORMATO IMPRESO).-

Abg. Mg. Luis O. Giménez S.
Director

4) **COEFICIENTE S.R.L.**: Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Balance General y Estados de Resultado de los años 2017, 2018 y 2019; y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018 y 2019.-

5) **SERIGRAF S.R.L.**: Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Balance General y Estados de Resultado de los años 2017, 2018 y 2019; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018 y 2019; Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y/O PUBLICIDAD, ASÍ COMO DISEÑO, EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN EN FORMATO IMPRESO)**; Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados en la cantidad y en el tiempo solicitado; Declaración Jurada de contar con un plantel permanente o asociado de profesionales de las Ciencias de la Comunicación (Periodismo), Diseño Gráfico, Marketing, Comunicación Digital, y/o publicidad, con experiencia relevante acorde a las producciones solicitadas en el presente llamado, acompañado con el curriculum vitae del personal y las constancias académicas que acrediten competencia en las áreas señaladas. El plantel deberá estar integrado mínimamente por; un coordinador, un redactor, un corrector y un diseñador gráfico; Declaración Jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos capacitados; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

c) **Observaciones de los oferentes**:

- El representante de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS** deja las siguientes observaciones:
  - El SIPE presentado por la empresa BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS tiene fecha 19/04/2021 debiendo ser la fecha de la subasta según circular 22/18.-
  - SERIGRAF S.R.L no presenta declaración jurada, no presenta certificado de origen, no presenta experiencia, su precio final no corresponde al de acta de la subasta debiendo ser esta G. 6.440.000.-

- La representante de la empresa **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos** deja las siguientes observaciones:
  - COEFICIENTE S.R.L. presenta Certificado de Origen como agencia de publicidad y el llamado es de impresión de materiales. No corresponde al llamado.-

3. **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**: Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos**; **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS**; **ARTES GRÁFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA**; **COEFICIENTE S.R.L.** y **SERIGRAF S.R.L.**; no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

   Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, copia de los **Informes de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 19/2021** de fecha **23/04/2021** y **Nota DAJ/IED N° 21/2021** de fecha **03/05/2021,** que forman parte integral del presente ICEO.-

4. **EVALUACIÓN TÉCNICA**: Se adjunta **ANEXO C**, copia de las Evaluaciones Técnicas realizadas por la Dirección de Comunicación de la Corte Suprema de Justicia; **Nota NDC N° 097/2021** de fecha **22/04/2021** y **Nota NDC N° 98/2021** recibida en fecha **03/05/2021**, que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Abg. Mg. Luis C. Giménez S.
Director

622

5. **EVALUACIÓN FINANCIERA**: Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándums **MDC N° 103/2021** de fecha **22/04/2021 y MDC N° 112/2021** de fecha **30/04/2021**, que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones financieras de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ANALISIS DE LA MENOR OFERTA SIGUIENDO EL ORDEN DEL ACTA DE LA SUBASTA PÚBLICA.

- Según el Acta de la Sesión virtual, la menor oferta corresponde al oferente: **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos.**-

Evaluación Documental: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de **Nota CEO N° 151/2021** de fecha **26/04/2021**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se han solicitado las siguientes documentaciones:

- ✓ *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**): **Obs.: Posee fecha de emisión posterior al inicio de la etapa competitiva.-***
  Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE

- ✓ *Declaración Jurada de contar con un plantel permanente o asociado de profesionales de las Ciencias de la Comunicación (Periodismo), Diseño Gráfico, Marketing, Comunicación Digital, y/o publicidad, con experiencia relevante acorde a las producciones solicitadas en el presente llamado, acompañado con el curriculum vitae del personal y las constancias académicas que acrediten competencia en las áreas señaladas. El plantel deberá estar integrado mínimamente por; un coordinador, un redactor, un corrector y un diseñador gráfico: **Obs.: Adjunta sólo Declaración Jurada. Presentar: Curriculum Vitae del personal y las constancias académicas que acrediten competencia en las áreas señaladas.-***

Cumplido el plazo, el oferente ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe **Nota DAJ/IED N° 21/2021** de fecha **03/05/2021** que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y en donde se verifica que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el PBC.-

Con respecto a la observación dejada en el Acta de Apertura por:

- ✓ *El representante de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS**: "El SIPE presentado por la empresa BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS tiene fecha 19/04/2021 debiendo ser la fecha de la subasta según circular 22/18".-*

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la Circular DNCP Nro. 22/18 ya no se encuentra vigente a la fecha de la presente evaluación de ofertas.

No obstante, atendiendo a lo establecido en el ***Art. 24° de la Resolución DNCP Nro. 1993/2018***, que reglamenta el funcionamiento del SIPE, establece: ***"...Requisitos de validez. La Constancia impresa deberá ser firmada por el proveedor o su representante legal para su utilización en los ámbitos de aplicación de la misma..."***; corresponde la verificación de los documentos que contiene el SIPE, ya que en virtud del artículo citado anteriormente, la constancia del SIPE presentada por el oferente se encuentra firmada y cumple con todos los requisitos de validez.-

Seguidamente y conforme al Art. 25 de la resolución mencionada anteriormente, se ha verificado la validez de los documentos en estados Activos y adjuntados al SIPE con fecha anterior a la fecha de la etapa competitiva.

Abg. Mg. Luis C. Giménez S.
Director

Con relación a los documentos adjuntados con fecha posterior a la fecha de inicio de la competencia, como la Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social, le fue requerido al oferente como documento adicional, conforme al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 de la Ley 2051/03 y según se observa en el Informe DAJ/IED Nro. 21/2021, el documento presentado por el mismo, cumple con los requisitos exigidos.

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos**, ***CUMPLE*** *con los requisitos documentales establecidos en el Pliego.-*

Evaluación Financiera: **CUMPLE**, se encuentra dentro de los rangos referenciales.-

Evaluación Técnica: **CUMPLE**, con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases

Se observa que el precio unitario del ítem 2 ofertado por la empresa **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos**, presenta diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial, superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial, estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO Nº 141/2021 de fecha 21/04/2021**, se le ha requerido una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado que se detalla en el cuadro:

Contrato Abierto: Monto Mínimo: G. 128.500.000 y Monto Máximo: G. 257.000.000							BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	Precio Referencial Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
2	82121505-001	EDICIÓN GENERAL DE INFORME DE GESTIÓN	Unidad	UNIDAD	1	16.600.000			5.546.687	5.546.687	-66,58%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el precio unitario ofertado para el ítem 2 "EDICIÓN GENERAL DE INFORME DE GESTIÓN", se encuentra por debajo de los parámetros establecidos, sin embargo, se considera que el precio ofertado es de entera responsabilidad del oferente y no se puede dejar de lado el derecho del oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.-

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Precios.-

El Margen de Preferencia Nacional no fue aplicado considerando que la menor oferta ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.-

7. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al propietario o representantes legales del oferente que ha calificado como menor oferta: **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos**.-

Abg./Mg. Luis G. Giménez S.
Director

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que el propietario o representantes legales del oferente **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos**, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación de la oferta presentada por BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos.-

Las demás observaciones dejadas en el Acta de Apertura, respecto a otras ofertas, ya no se aclaran atendiendo a que la menor oferta es la propuesta para la adjudicación y las siguientes ofertas ya no son analizadas en el presente Informe.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 10/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID 392.880**, cuanto sigue:

ADJUDICAR la oferta presentada por el oferente **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo de ₲ 128.500.000 (Guaraníes ciento veintiocho millones quinientos mil)** y un **Monto Máximo: ₲ 257.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones)** conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **18 (dieciocho) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121505-001	INFORME DE GESTIÓN ANUAL	Unidad	EJEMPLAR	1			142.000	142.000
2	82121505-001	EDICIÓN GENERAL DE INFORME DE GESTIÓN	Unidad	UNIDAD	1			5.546.687	5.546.687
3	82121505-003	DÍPTICO	Unidad	UNIDAD	1			2.088	2.088
4	82121505-003	CARPETA	Unidad	UNIDAD	1			7.200	7.200
5	82121505-001	TRÍPTICO	Unidad	EJEMPLAR	1			3.500	3.500
6	82121505-003	AFICHE	Unidad	UNIDAD	1			3.975	3.975
7	82121505-004	VOLANTA	Unidad	UNIDAD	1			1.350	1.350
8	82121505-003	SOBRE A3	Unidad	UNIDAD	1			3.200	3.200
9	82121505-007	BANNER Y PORTA BANNER	Unidad	UNIDAD	1			590.000	590.000
Precio Total Unitario propuesto a adjudicar - BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS									**6.300.000**

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

José Benítez Isas
ASESOR

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Abg. Mg. Luis C. Giménez S.
Director

CARLOS F. BENITEZ
Director
Dirección Financiera